



*Commemorating the twenty-fifth anniversary of  
the United Nations Declaration on the Right to Development*

**ECOSOC special event on  
“The right to development and global partnership for development”  
12 July 2011, 4-6 PM, room XIX, Palais des Nations  
Geneva, Switzerland  
Evento especial del ECOSOC sobre derecho al desarrollo  
Ginebra, 12 de Julio de 2011**

**Presentación por la Sra. Presidente del Consejo de Derechos Humanos,  
Emb. Laura Dupuy, Representante Permanente de Uruguay**

Muchísimas gracias Sra. Alta Comisionada de N.U. para los Derechos Humanos,  
Sr. Vice-Presidente del ECOSOC,  
Sr. Subsecretario General para Asuntos Económicos y Sociales de las N.U.,  
Prof. Shue,  
Excelencias,  
Señoras y Señores,

Es para mi un honor dirigirme a uds. en mi capacidad como Presidente del Consejo de Derechos Humanos, en esta ocasión en que celebramos el 25° aniversario de la Declaración de N.U. sobre el derecho al desarrollo, para favorecer la acción mancomunada del ECOSOC y el Consejo de Derechos Humanos, junto a otros actores relevantes, para promover la realización del derecho al desarrollo.

Queda claro el reconocimiento de este derecho por la comunidad internacional; quizá más explícitamente abordado-aunque no exclusivamente- en la Declaración y Plan de Acción de Viena de 1993, donde se resalta que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, donde se especifica que el derecho al desarrollo es parte integrante de los derechos humanos fundamentales y donde se concuerda que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente. También establece claramente que así como el desarrollo propicia el disfrute de todos los derechos humanos, la falta de desarrollo no puede invocarse como justificación para limitar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Este derecho humano tiene su dimensión individual y colectiva, y la contrapartida de obligaciones por los Estados a nivel nacional y compromisos internacionales, siguiendo el principio de solidaridad internacional y muchas veces el de responsabilidades comunes pero diferenciadas para abordar desafíos globales.

Ese principio de solidaridad internacional también inspiró los Objetivos de Desarrollo del Milenio; un hito histórico en cuanto a que supuso un consenso internacional sobre las prioridades de acción para superar tantas inequidades, injusticias sociales. Incluye el ODM 8, alianza mundial para abordar obstáculos estructurales al desarrollo; asociación de esfuerzos que debe fortalecerse. En tiempos de crisis parece ser más difícil –del punto de vista de política interna- avanzar hacia medidas justas del punto de vista nacional e internacional y así seguimos esperando una exitosa conclusión de la Ronda Doha de la OMC enfocada al desarrollo, en la que se den nuevos pasos multilaterales de apertura de mercados y de eliminación o reducción sustantiva de distorsiones al comercio que contribuyan a generar flujos comerciales que beneficien también a los países en desarrollo. Sin considerar nuevas medidas proteccionistas, está claro que los países desarrollados siguen abocando muchos recursos nacionales a proteger sus mercados, internos y externos, en la agricultura por ejemplo, en vez de dirigirlos a una red de protección social básica en lo nacional no distorsiva y generar otras oportunidades a otros países. Lamentablemente también se toman medidas nacionales pero con impactos internacionales, quizá con un objetivo loable en mente, pero con impactos negativos. Podría ser el caso de las tasas de carbono que gravan los transportes de mercaderías y parecen ser nuevas formas de protección de la producción nacional, si no están enmarcadas en un esfuerzo integral mundial por abordar el cambio climático, que sabemos afecta más a los más vulnerables y a quienes no han contribuido necesariamente a generar el problema.

Evidentemente los ODM son un primer paso muy importante, pero el desarrollo va más allá de la meta principal de reducir la pobreza o eliminar el hambre (ODM 1) y es una tarea permanente y se ha constatado que aún avanzando en el cumplimiento de los ODM persisten inequidades entre países y dentro de fronteras, debiendo pensarse en acciones más puntuales focalizadas en los más vulnerables o marginalizados para superar las brechas existentes y garantizar una igualdad de oportunidades para alcanzar el desarrollo. El SG de la ONU, Ban Ki Moon nos lo recordaba el 7 de julio pasado aquí mismo y notaba nuevos desafíos como los que suponen las enfermedades no transmisibles, celebrando que en setiembre próximo se celebre una sesión de alto nivel en la AGNU sobre este tema por su impacto socio-económico y los logros concretos que puede suponer su prevención.

Sólo a vía de ejemplo de los retos por delante, el consumo de tabaco –una de las cuatro principales enfermedades no transmisibles- es responsable del 63% de las muertes. Es un tema que genera tensiones con las industrias respectivas y donde debe quedar claro que el derecho a la salud es un derecho humano y por tanto una prioridad a la hora de definir políticas enmarcadas en estrategias nacionales de salud pública y de desarrollo.

En su observación general No. 17 el Comité de derechos económicos, sociales y culturales de N.U. nos señalaba que los Estados Partes deberían cerciorarse de que sus regímenes legales o de otra índole para la protección de la propiedad intelectual no menoscaban su capacidad para cumplir con sus obligaciones fundamentales en relación con los derechos a la alimentación, la salud y la educación.

En el segmento de alto nivel del ECOSOC el foco fue el derecho a la educación, el cual sin dudas aparece como un elemento clave para el logro de otros derechos humanos y

ODM. La conexión es clara con el tema de salud, de mortalidad materna e infantil, VIH-SIDA, posibilidades de empleabilidad, de trabajo decente, para superar la pobreza.

En definitiva debemos atender esas interrelaciones, promoviendo una actuación coordinada y coherente del sistema de N.U. y sin dudas el ECOSOC, por su mandato, está situado en el centro de estos esfuerzos, por su trabajo con 14 Agencias Especializadas de N.U., Comisiones funcionales y 5 Comisiones regionales.

Incluso el ECOSOC promueve un Foro de N.U. de cooperación para el desarrollo, que habrá de reunirse nuevamente en el 2012, y que hace el seguimiento de ese ODM8 en particular, para lograr que la asistencia sea efectiva y guiada por las prioridades nacionales, en respeto de los derechos humanos.

En el ámbito del Consejo de Derechos Humanos permítanme decirles que se abordan los diversos derechos humanos, muchos de ellos reflejados en los ODM, intentando atender su interrelación, en el trabajo que llevan a cabo esencialmente los procedimientos especiales. Además el Grupo de Trabajo sobre derecho al desarrollo y el grupo especial de alto nivel sobre este tema han venido produciendo criterios e indicadores de la realización del derecho al desarrollo, los que serán abordados en la reunión de noviembre próximo. Los mismos emplean también indicadores producidos por otras instituciones, como bien pueden ser las de Bretton Woods, o el PNUD, la OMS, entre otras.

Incluso para evaluar el avance progresivo en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales las N.U. han desarrollado indicadores, que por la interrelación existente entre los derechos, supone también conocer sobre el estado de situación de los derechos civiles y políticos o el derecho al desarrollo como tal, esto es, mirando las garantías básicas propias de un Estado de Derecho.

Es evidente que se hace necesario trabajar sobre la base de estrategias nacionales de desarrollo, partiendo de un compromiso político nacional fuerte, para sobre esa base identificar conjuntamente las necesidades de apoyo por parte de la comunidad internacional. Esto es, pasar de la asistencia en casos de urgencia a medidas más proactivas, preventivas, con impactos a corto, mediano y largo plazo.

Por poner un ejemplo, es fundamental que así como el Fondo Mundial sobre el VIH-SIDA, malaria y tuberculosis asiste a tantos países para el acceso a medicinas necesarias, también se sienten las bases para un acceso sostenible a estas medicinas junto a una labor de prevención, en general y en grupos más vulnerables. Quizá la etapa de la prevención sea más clara en países de renta media, pero esperemos que todos los países puedan ir avanzando en este sentido, en definitiva más eficiente y eficaz.

El entorno propicio para el desarrollo, en lo nacional e internacional, es clave y este panel y el trabajo del ECOSOC deben servir para identificar formas prácticas de promover y usar las sinergias en el sistema de N.U. con miras al logro de los ODM en el 2015 o antes, y más allá, para ganar en coherencia tanto en política como en la acción para la realización del derecho al desarrollo, en toda su complejidad, con los componentes del desarrollo sostenible, esto es, el económico, social y ambiental pero donde el centro es el ser humano, sin discriminaciones y que requiere integrar la perspectiva de género. Un desarrollo basado en derechos.

Tenemos el imperativo moral y normativo de abordar los desafíos actuales, sean financieros, económicos, crisis alimentarias o impactos del cambio climático y de los

desastres naturales, con esa perspectiva de derechos humanos y buscando alcanzar un desarrollo para todos.

Para actuar se requiere de incentivos y ese incentivo puede ser no sólo económico sino también el de la concientización, y ello se logra aportando datos, resultados que demuestran lo útil que es actuar en este sentido, aún del punto de vista económico, pero también social y político por la estabilidad que aporta.

Un ejemplo es la labor de la OIT a favor de un piso mínimo de protección social, respetuoso de los derechos y principios fundamentales en el trabajo, de un diálogo social que debe acompañar toda medida laboral y de justicia social, en la que se encuentra un consenso nacional entre los distintos actores involucrados, y allí vemos una forma de asociación en pro del desarrollo.

Debemos pasar del compromiso a la práctica y la máxima ventaja de respetar el derecho al desarrollo es la creación de un entorno nacional y mundial más justo, que asegure la constante mejora del bienestar de todos.

Será necesario definir una nueva agenda para el desarrollo post 2015, para mantener el momentum, y la COP de Durban en diciembre de 2011, la Conferencia de Río más 20 en el 2012 y el segmento de alto nivel de la AGNU en setiembre de 2011 abocado a las ENT (NCDs) son sólo algunas de las instancias internacionales, oportunidades para abordar con seriedad muchos desafíos nacionales y mundiales.

Muchas gracias.